

DOCUMENTO ANEXO A LA RELATORÍA DEL TALLER
RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA RURAL
INTEGRAL

Producto de la discusión de los diferentes ejes temáticos abordados durante el taller sobre implementación de la Reforma Rural Integral, se plantean las siguientes consideraciones:

- 1.** Que aún no existe claridad acerca de las fuentes para el Fondo de Tierras. La cantidad de tierra que podría estar disponible se desconoce en la medida en que no existe un censo de tierras. Si la información sobre tierras “disponibles” (baldíos inadecuadamente apropiados o indebidamente acumulados, tierras provenientes de la aplicación de la extinción del dominio o de la eventual sustracción de tierras a las zonas de reserva forestal) en manos del Incoder era tan imprecisa y mal administrada, es muy difícil que en la Agencia Nacional de Tierras haya claridad al respecto. Es claro que en este tema, el mayor déficit está relacionado con la falta de información y claridad sobre la situación de cada predio en el país, a lo que se añade el uso de delimitaciones obsoletas por cuenta de una cartografía desactualizada.
- 2.** Que es necesario tomar en cuenta, tanto el riesgo de una eventual especulación con el precio de la tierra derivado de la eventual compra de tierras por parte del Estado para ser adjudicadas entre los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, como el costo fiscal que ello implica. Es importante, para gestionar dicho riesgo, asumir tanto los procesos de formalización como de adjudicación de tierras con cautela, con la gradualidad y secuencialidad que de todos modos está prevista en el acuerdo. Un mecanismo que puede agilizar y generar economías de escala en el proceso de adjudicación de tierras entre campesinos víctimas del conflicto armado (sector específicamente priorizado en el acuerdo), es el de la titulación colectiva a comunidades en zonas no alejadas de los mercados y del acceso a los bienes públicos.
- 3.** Que hay que tomar seriamente en cuenta no sólo los costos asociados a la formalización de los predios, sino también la necesidad de ofrecer incentivos al recurso humano necesario para llevar a cabo esa tarea. Preocupa la escasez de topógrafos en el país. Es necesario analizar la incorporación de alternativas tecnológicas de bajo costo para llevar a cabo el proceso de delimitación y formalización de los predios rurales. Es importante tomar en cuenta experiencias internacionales (casos africanos) de formalización de tierras a bajo costo.
- 4.** Que es importante que se garantice la claridad jurídica para la adquisición y uso de tierras necesarias para las inversiones que, en infraestructura y otras áreas lleva a cabo el sector privado, las cuales son cruciales para la promoción del desarrollo en los territorios. En concordancia con esto, es imprescindible ser cautelosos para no generar expectativas desbordadas en las comunidades en lo relacionado con el flujo de recursos hacia los territorios y sobre las probabilidades de expansión de proyectos productivos exitosos.

5. Que los PDET deben ser una política pública permanente, de carácter universal, expandida por todo el territorio nacional, y que por tanto, no se deben dirigir solamente a los 16 territorios en los que se aplicarían, según lo planteado en el acuerdo. Es necesario hacer del ordenamiento territorial supramunicipal, el escenario privilegiado de la interlocución y la planeación participativa, a fin de evitar la cooptación de las comunidades por parte de actores oportunistas y de abordar los problemas del desarrollo territorial en la escala apropiada. Es necesario aprender de las dinámicas de interlocución y de construcción de ciudadanía en los territorios lideradas por los Programas Regionales de Desarrollo y Paz.
6. Que existen problemas relacionados con el bajo grado de pertenencia a organizaciones y asociaciones por parte de los productores rurales residentes en el campo y que en consecuencia, preocupa el posible déficit en cuanto a la capacidad de interlocución y diálogo por parte de las comunidades.
7. Que considerando la intensificación de las conflictividades sociales en lo rural, previsible en el post-acuerdo, es necesario dotar a la jurisdicción agraria de facultades para el arbitraje de problemas no sólo de tierras sino de la ruralidad en su conjunto. Ahora bien, es indispensable que los responsables de dicha jurisdicción no sólo estén capacitados para lidiar con conflictos rurales sino que también brinden garantías de imparcialidad.
8. Que considerando el declive que desde hace años se viene dando en la institucionalidad del Estado para la ruralidad, es imperativo crear una instancia de coordinación de los planes, programas y acciones previstas en la agenda de la reforma rural. Dicha coordinación debe estar guiada por criterios técnicos. Hay serias dudas sobre la capacidad institucional y técnica de la Agencia para la Renovación del Territorio para liderar la implementación del acuerdo rural. Es necesario que haya una instancia de coordinación nacional y diferentes instancias regionales para la concertación de la implementación de la reforma en las que se garantice la tríada: gobiernos, comunidades, empresarios.

Medellín, marzo 24 de 2017

Centro de Análisis Político
Universidad EAFIT